

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2019**

ASESORA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Diciembre 19 de 2019

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia



La educación
es de todos

Mineducación

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. MARCO NORMATIVO.....	4
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
4.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	4
4.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL ACTUAL DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
4.3. ELEMENTOS DE LA RENDICION DE CUENTAS.....	5
4.4. CANALES DE INFORMACIÓN.....	6
4.5. LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO PROCESO PERMANENTE.....	7
4.6. LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 Y RESULTADOS.....	10
4.7. LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	15
CONCLUSIONES:	19
RECOMENDACIONES.	20

1. INTRODUCCIÓN.

La asesora de control interno, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe de evaluación al proceso de rendición de cuentas, entendido éste como “una **obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva** y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la **Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz** a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.”¹

“El Instituto Nacional para Ciegos -INCI es una entidad de carácter técnico asesor adscrita al Ministerio de Educación, creada mediante el Decreto 1955 del 15 de Julio de 1955. Desde su creación el INCI trabaja para garantizar los derechos de los colombianos ciegos y con baja visión en términos de inclusión social, educativa, económica, política y cultural.

Actualmente el INCI está regido por el Decreto 1006 de 2004 que modificó su estructura institucional situándolo como un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Brinda servicios de asistencia técnica y asesoría a las demás entidades que a nivel nacional, territorial y local tienen a cargo la atención de las personas con discapacidad visual en el país.

Tiene como misión Orientar la organización, planeación y ejecución de las políticas públicas a nivel nacional y territorial, dirigidas a la educación inclusiva de las personas con discapacidad visual y el fortalecimiento de la movilización y su participación para el ejercicio de los derechos de esta población.

Para el 2022, el INCI se proyecta así:

- Ser el ente experto en asistencia técnica para la atención educativa de las personas con discapacidad visual.
- Ser el establecimiento público de producción y distribución de material y productos especializados para la población con discapacidad visual.
- Ser un ente articulador de los sectores de gobierno con la población con discapacidad visual para la garantía de sus derechos”²

¹ Manual Unico de Rendición de Cuentas. Versión 2. Capítulo I Rama Ejecutiva – Febrero de 2019.

² Página Web / El Instituto.

2. OBJETIVOS.

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el proceso de rendición de cuentas en la entidad durante la vigencia 2019 como proceso de diálogo permanente con los grupos de valor.

3. MARCO NORMATIVO.

- Decreto 1499 de 2017. Artículo 2.2.22.3.1. Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y las políticas de gestión y desempeño institucional.
- Ley 1757 de 2015, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*. Artículo 53. *“Espacios de Diálogo para la Rendición de Cuentas”*. Artículos 48 a 56. Rendición de cuentas de la Rama ejecutiva. Artículos 60 a 66 Control Social, Artículo 67 – 72 veedurías ciudadanas..
- **Ley 489 de 1998, Artículo 33.** Audiencias Públicas. *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Artículo 33. Audiencias públicas”*.
- Ley 1712 de 2014. Transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública. Artículos 1 a 17. Disposiciones generales, publicidad y contenido de la información.
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Manual Único de Rendición de Cuentas. Versión 2. Capítulo I. Rama Ejecutiva – febrero de 2019.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Version 2 - Presidencia de la República, Tercer componente – Rendición de cuentas.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

4.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Mediante Acta de mayo 7 de 2019 en reunión en la Oficina Asesora de Planeación con el Asesor de comunicaciones, se conforma el equipo de rendición de cuentas y participación ciudadana, así:

- Oficina Asesora de Planeación: Ricardo Hernandez, Martha Gómez y Sara Rivera
- Oficina Asesora de comunicaciones: Juan Esteban Gómez
- Subdirección Técnica: Gustavo Pulido Casas y Miriam Herrera.

Se plantea en dicha reunión la necesidad de establecer y divulgar un cronograma que identifique y defina los eventos que se realizarán para rendir cuentas y promover la participación ciudadana, acordándose realizar los siguientes:

- Derechos y deberes del consumidor con la Superintendencia de Industria y Comercio el 17 de mayo de 2019
- Accesibilidad en junio de 2019
- Socialización de la Guía de Educación en noviembre de 2019.

Así mismo se establecieron como compromisos las siguientes actividades:

- Aplicación de Encuesta de rendición de Cuentas a las personas con discapacidad visual que asistan al punto de servicio al ciudadano.
- Aplicación de encuesta de Rendición de cuentas en La Tienda y en el Centro Cultural en los talleres que se lleven a cabo.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL ACTUAL DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

No se aportaran evidencias que permitieran verificar la aplicación del autodiagnóstico que permitiera identificar el nivel actual de la entidad en el proceso de rendición de cuentas.

4.3. ELEMENTOS DE LA RENDICION DE CUENTAS.

Conforme lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas, se evidenció que se establecen los siguientes elementos en el proceso de rendición de cuentas permanente realizado por la entidad, a través de la audiencia pública de rendición de cuentas en formato radial y en la participación de mesas de trabajo, foros, eventos interinstitucionales, actividades de asesoría y asistencia técnica realizada en las regiones.

INFORMACIÓN: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

DIALOGO: Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.

RESPONSABILIDAD: Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control,

con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

Se evidencia que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019, incluye en su formulación estos elementos. Se evidencia igualmente su cumplimiento a través de la publicación, conforme lo establece la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia, de la información activa y pasiva de la gestión institucional, así como mediante el uso de diferentes canales o medios de información y comunicación, a través de las mesas de trabajo, asesorías y acompañamientos realizados en desarrollo de la gestión misional a través del proceso de asistencia técnica y la asignación de responsabilidades frente a la gestión del proceso de rendición de cuentas, como frente a la generación y divulgación de información.

4.4. CANALES DE INFORMACIÓN.

El INCI estableció una Estrategia de Comunicaciones del INCI 2018 – 2022, El INCI en la gestión 2014 – 2018 que tiene como objetivo: Posicionar espacios y estrategias de comunicación que permitan evidenciar la gestión del Instituto Nacional para Ciegos, sus políticas, programas, convocatorias, productos y actividades a través de los canales de comunicación interna, externa, impresa o digital para abarcar de forma efectiva las necesidades de información de nuestros usuarios.

Para lo cual se institucionalizaron los siguientes canales de información:

- **Portal web:** www.inci.gov.co es la página de Internet y centro de información del INCI. Todos los canales y servicios coinciden en este espacio en el que se hace público los avances y trabajos del INCI. Es un formato accesible y que permite monitorear los espacios más visitados.
- **In-Pulso:** es el boletín informativo que se produce semanalmente con temas relacionados a las actividades y gestiones realizadas por el INCI que se quieran destacar entre la población con discapacidad visual.

Entre los contenidos están INCI en los medios, INCI en las regiones (mostrando la gestión de asistencia técnica en las regiones del país), INCI Convoca, INCI Recomienda (espacio para recomendaciones de la biblioteca virtual para ciegos) y demás actividades que se hagan durante la semana.

- **INCIDigital:** revista digital especializada en la discapacidad visual que se publica quincenalmente, en la que participan los funcionarios del INCI o invitados externos para tocar temáticas específicas relacionadas con la discapacidad visual.

Es una herramienta para socializar avances del Gobierno, avances del Estado y avances relacionados con los derechos de las personas con discapacidad visual.

Se emite a través de la página www.inci.gov.co y a través de correo masivo en formato PDF accesible. La revista cuenta con su propio ISSN. (ISSN 2463 - 0535).

- **INCIRadio:** es la emisora virtual cuyo propósito es contribuir a la educación, información entretenimiento y participación de la población con discapacidad visual.

Cuenta con una aplicación para equipos móviles que corre en Android y IOS, de descarga gratuita y que permite hacer envíos de mensajes destacados y notificaciones. También se puede ingresar a través de la página www.inci.gov.co/inciradio

Redes sociales

- **Facebook:** INCI Colombia es la cuenta del INCI en esta red social. A través de ella se busca dar a conocer información sobre los servicios del INCI, además de ser un canal de comunicación con los usuarios.

Esta red social es indispensable para fortalecer los contenidos digitales del INCI, gestionar su reputación y estar más cerca de los seguidores.

- **Twitter:** La cuenta del INCI en esta red social es @INCI_colombia. A través de Twitter, establecemos una comunicación directa con los seguidores que buscan información inmediata.

Twitter es el medio utilizado para compartir información de último momento o cuando se busca generar reacciones entre los seguidores. Además, permite estar en contacto con otros usuarios, como instituciones, entidades públicas y privadas y medios de comunicación.

- **YouTube:** Nuestro canal es INCI Colombia. A través de esta red social se comparten videos institucionales y notas de prensa sobre los servicios del INCI.

4.5. LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO PROCESO PERMANENTE.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Rendición de Cuentas del DAFP, se debe cumplir con los requisitos enunciados a continuación:

- a. Informar Públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información.

El Instituto Nacional para Ciegos INCI, estableció como medios o canales de información, permanentemente de la gestión: Página Web, Emisora via Streaming INCIRadio, redes sociales (Instagram INCI, INCIRadio, facebook INCI_Colombia y twitter @INCI_Colombia).

A través de estos medios de manera permanente se informa a la ciudadanía sobre la gestión institucional, planes, programas, proyectos y demás actividades que realiza la entidad en desarrollo de su misionalidad.

- b. Explicar o justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.

Esta actividad se ejecuta de manera permanente por medio de los canales enunciados, junto a la Audiencia Pública de rendición de cuentas, realizada el día 5 de diciembre de 2019 en el Hotel Tequendama. Control Interno evidenció que en el Discurso de Apertura de la Audiencia el Director de la Entidad, presentó la gestión del INCI durante el año, los principales objetivos y metas trazadas por la administración en cumplimiento de su misionalidad. Así mismo, los líderes y/o responsables de los procesos misionales y financiero, presentaron los resultados de su gestión en cumplimiento de los planes institucionales.

- c. Explicar porque se toman decisiones y el nivel de logro de las acciones, dejando claro cómo garantizan los derechos de los ciudadanos.

La ley 1757 de 2015 establece que las entidades deben rendir cuentas sobre garantía de derechos. El enfoque basado en Derechos Humanos implica que se asume el marco conceptual de las normas internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de éstos.

A través del portal web de la entidad, en la ventana nuestra entidad, se informa a la ciudadanía que “El Instituto Nacional para Ciegos -INCI es una entidad de carácter técnico asesor adscrita al Ministerio de Educación, creada mediante el Decreto 1955 del 15 de Julio de 1955.

Desde su creación el INCI trabaja para garantizar los derechos de los colombianos ciegos y con baja visión en términos de inclusión social, educativa, económica, política y cultural.

En desarrollo de los procesos misionales la entidad brinda servicios de asistencia técnica y asesoría a las demás entidades que a nivel nacional, territorial y local, tienen a cargo la atención de las personas con discapacidad visual en el país.³

Se presenta en la página web, Blog INCI, Edición No. 95, una compilación de la Reglamentación de la Ley Estatutaria de la Discapacidad 1618 de 2013, creando decretos específicos en cada Ministerio para darle desarrollo a la única Ley Estatutaria del sector.

³ Página web INCI: <http://www.inci.gov.co/nuestra-entidad>

Se realiza igualmente en la página web un Balance en el Tema de Accesibilidad en noviembre 29, en el cual se informa entre otros aspectos:

- “En relación con los temas de accesibilidad, este año ha estado centrado en actividades de gestión interinstitucional, que ha sido una de las grandes apuestas del INCI, ya que se conoce que el asesoramiento en accesibilidad individual y aislado a las Entidades que nos solicitan este servicio, no es una actividad que de por sí sola genere el impacto que se requiere.”.
- “Es así como en el presente año se están articulando acciones en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y su Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de Gobierno Digital, además de la Consejería para la Participación de las Personas con Discapacidad de Presidencia y el INSOR, con quienes se viene generando el derrotero en materia de Accesibilidad Web, en el marco de la resolución que emitirá este ministerio en poco tiempo y que será reglamentaria de la Ley Estatutaria de Transparencia 1712 de 2014.”
- “Este tema considerado de alta importancia se complementa con los acuerdos y alianzas establecidos por INCI con la Procuraduría, la Función Pública y otras entidades de este nivel, para hacer de la accesibilidad digital y física un tema en la agenda nacional con alcance en entidades del orden territorial”

d. Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos.

El INCI conciente de la obligación de valorar la evaluación y retroalimentación de la ciudadanía y grupos de interés, en cuanto a escuchar, atender y valorar los aportes y peticiones de la ciudadanía, ha dispuesto los diferentes medios de comunicación, incluyendo la página web, el correo electrónico aciudadano@inci.gov.co, y hastag #inciresponde en redes sociales, así mismo a través de las diversas actividades de asesoría, asistencia técnica y mesas de trabajo a nivel territorial, como se ha informado por parte de la Subdirección Técnica en el informe de rendición de cuentas.

e. Incorporar las peticiones ciudadanas en los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas.

Se pudo evidenciar a través de la página web, que el INCI ha participado en diferentes eventos que contribuyen al diseño y ejecución de políticas públicas orientadas a la población con discapacidad visual.

Se evidencia la participación del INCI en eventos nacionales como el IV Foro Nacional de Baja Visión y Rehabilitación Visual cuyo propósito fue identificar prácticas novedosas y relevantes para la inclusión social de las personas con discapacidad visual; identificar aquellos aspectos que funcionan y que son claves para el desarrollo de procesos inclusivos sostenibles, creando impacto en la vida de las personas con discapacidad visual y fortalecer la red de actores que trabajan en la discapacidad visual en Colombia, mediante el intercambio de experiencias y saberes.

Participación en la mesa de trabajo llevada a cabo por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para que conjuntamente con distintos aliados estratégicos y expertos del sector salud, se desarrollarán acciones de fortalecimiento al talento humano de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB e Instituciones Prestadoras de Salud- IPS del Distrito Capital, en torno al tema de baja visión y ceguera, con una ponencia en la que se aporta a la construcción y al proceso de implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, centradas en el riesgo visual, abordando especialmente aquellos riesgos que desencadenan la baja visión y ceguera

Las peticiones y necesidades de los ciudadanos en condición de discapacidad son tenidas en cuenta para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, es así como en la vigencia 2019 se tienen los siguientes proyectos:

- Mejoramiento de las condiciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad visual
- Fortalecimiento de los procesos y recursos del INCI para contribuir con el mejoramiento de los servicios a las personas con discapacidad visual.

De igual manera, en cumplimiento de la normatividad vigente, se da el tratamiento correspondiente a las PQRS que realiza la ciudadanía, tal como fue informado por la responsable de su gestión en los informes semestrales que son publicados en la página web y en la audiencia de rendición de cuentas. Igualmente se desarrollan mesas de trabajo en las regiones y en el Distrito Capital con las instituciones pares y grupos de interés, a fin escuchar problemáticas, inquietudes y sugerencias, y de ahí formular la planeación estratégica para el cuatrienio.

4.6. LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 Y RESULTADOS.

Se evidenció la publicación de la estrategia de rendición de cuentas en la página web del instituto, en la sección de Transparencia, como uno de los componentes del Plan anticorrupción y atención al ciudadano establecido para la vigencia 2019.

De este modo, para el año 2019 se programaron las siguientes actividades de acuerdo con cada subcomponente:

ETAPA DE APRESTAMIENTO

Se definieron las siguientes actividades y sus metas.

5. **Actividad 1:** Establecer temas de interés de los organismos de control, con el fin de articular su participación en el proceso de rendición de cuentas. **Meta:** Temas de interés definidos de los organismos de control.

Ejecución: Se definen como temas de interés para los órganos de control: Avance en la gestión de las metas del plan anual institucional y el presupuesto ejecutado para ello. Cumplimiento parcial.

Observación OCI: La OCI considera que los temas de interés para los entes de control, están relacionados con el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP. Versión 2, febrero de 2019. No se evidencia participación de los entes de control en las actividades de rendición de cuentas.

- **Actividad 2.** Caracterizar los grupos de valor. Meta: (1) Documento de caracterización que identifique las necesidades de información, los canales de publicación y difusión y los temas de interés de los grupos de valor y los organismos de control que participarán en los ejercicios de rendición de cuentas.

Ejecución: Se evidencia en el SIG/Direccionamiento Estratégico/Registros/Caracterización de usuarios. (Personas con discapacidad visual). Se evidencia documento Directorio de Agremiaciones, Asociaciones y otros grupos de interés. Documento RC Y PC Versión II, INSUMOS COMPONENTES RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- PLAN ANTICORRUPCIÓN en SIG/Direccionamiento Estratégico/Registros/ Plan Anticorrupción/vigentes/seguimiento segundo cuatrimestre, que identifica los grupos de valor y la información para la rendición de cuentas. Se evidencia acta de octubre 28 de 2019 de la OAP con el equipo de trabajo de rendición de cuentas en la que se informa los lineamientos establecidos por el DAFP para la audiencia de rendición de cuentas, con énfasis en los objetivos de desarrollo sostenible. Se informa sobre los resultados de las encuestas realizadas a los grupos de valor durante los meses de mayo y junio en relación con los temas de su interés en la rendición de cuentas, encuesta aplicada por la oficina de atención al ciudadano, la tienda, y comunicaciones. Se cumple.

- **Actividad 3.** Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas (involucrando procesos misionales y de apoyo). Meta. Asistencia a (2) capacitaciones en los siguientes temas: Rendición de Cuentas con enfoque en derechos humanos y ODS y Participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública con enfoque en derechos humanos y ODS -

Ejecución: Se evidencia Acta de mayo 7 de 2019 mediante la cual se define el equipo de trabajo para liderar el proceso de rendición de cuentas, se establece cronograma de eventos. Se aporta evidencia de la conformación del equipo de trabajo y de los funcionarios que asistieron a las capacitaciones del DAFP en los temas indicados. Se cumple.

FASE DE DISEÑO

- **Actividad 1.** Priorizar los temas de interés que los grupos de valor tienen sobre la gestión de las metas del plan institucional, para definir la información que se producirá de manera permanente. Lo anterior, a partir de los resultados de la caracterización. Meta: Temas de interés que los grupos de valor tienen sobre la gestión de las metas del plan institucional

Ejecución: Se aporta como evidencia Acta de mayo 7 en la que se establece aplicación de encuestas a grupos de valor. Tabulación de las encuestas realizadas a través de diferentes medios: página web, La tienda, Atención al Ciudadano, encuesta interna. Se cumple.

- **Actividad 2.** Asociar las metas y actividades formuladas en la planeación institucional de la vigencia 2019 con los derechos y los objetivos de desarrollo sostenible que se están garantizando a través de la gestión institucional. Meta: (1) Plan de Acción Anual con Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantía de derechos.

Ejecución: En el Plan de acción anual, se asociaron las metas y actividades formuladas con los objetivos de desarrollo sostenible que se están garantizando a través de la gestión institucional. Se cumple.

- **Actividad 3.** Definir el procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información atendiendo a los requerimientos de cada espacio de diálogo definido en el cronograma y de la manera de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos. Meta: (1) Documento con roles y responsables del procedimiento de adecuación, producción y divulgación de información por cada espacio de diálogo.

Ejecución: Se elabora documento INSUMOS COMPONENTES RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- PLAN ANTICORRUPCIÓN 2019. Se cumple.

- **Actividad 4.** Establecer y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de diálogo presenciales (mesas de trabajo, foros, reuniones, etc.), y los mecanismos virtuales complementarios (chat, videoconferencias, etc), que utilizarán para rendir cuentas sobre los temas de interés priorizados, así como sobre la gestión general de la entidad. Meta. (1) Cronograma publicado que defina los espacios de diálogo presenciales y virtuales de rendición de cuentas (tanto generales como específicos por tema de interés priorizado) asociado a temáticas y grupo de valor por cada espacio.

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Ejecución: Se aporta como evidencia documento Insumos Componentes Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana Plan Anticorrupción 2019 que incluye Cronograma de Espacios de Diálogo, numeral 3. Socialización de Derechos y Deberes 12 de septiembre y Rendición de Cuentas 5 de diciembre. Se cumple.

- **Actividad 5.** Establecer el formato interno de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: actividades realizadas, Grupos de valor involucrados, Temas y/o metas institucionales asociadas a las actividades realizadas de rendición de cuentas, Observaciones, propuestas y recomendaciones de los grupos de valor, Resultado de la participación, Compromisos adquiridos de cara a la ciudadanía. Meta. (1) Formato interno de reporte de las actividades de rendición de cuentas.

Ejecución: Se aporta como evidencia Formato Interno de Reporte diligenciado de las Actividades de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana DG-100-FM-361 de 30/04/2019. Se cumple.

FASE DE PREPARACIÓN:

- **Actividad 1.** Definir el procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información atendiendo a los requerimientos de cada espacio de diálogo definido en el cronograma y de la manera de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos. Meta. (1) Documento con roles y responsables del procedimiento de adecuación, producción y divulgación de información por cada espacio de diálogo.

Ejecución: Se aporta como evidencia documento INSUMOS COMPONENTES RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- PLAN ANTICORRUPCIÓN 2019. Se cumple

- **Actividad 2.** Producir la información sobre la gestión general de la entidad (presupuesto, contratación, etc), los resultados y el avance en la garantía de derechos, que se presentará en los espacios de diálogo definidos en el cronograma. Meta. (1) Documento con información sobre la gestión adelantada a presentar en el espacio de rendición de cuentas.

Ejecución: Se evidencia publicación del documento de presentación para la rendición de cuentas a realizarse el 5 de diciembre, para ser consultado por la ciudadanía. Se cuenta con los siguientes insumos para el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas de septiembre y diciembre: Seguimiento plan de acción anual, Informe de gestión bimensual del plan de acción anual, Infomes de ejecución presupuestal, Contratos celebrados mensualmente. Se aporta presentación de resultados de la Gestión de la Audiencia pública de rendición de cuentas. Se cumple.

- **Actividad 3.** Realizar acciones de capacitación, con los grupos de valor identificados, para la preparación previa a los espacios de diálogo definidos en el cronograma. Meta. (1) Documento con las Acciones de capacitación a los grupos de valor realizadas.

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Ejecución: Se llevaron a cabo dos espacios de capacitación:

1) ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES:

Objetivo: Aportar a los representantes de las organizaciones de la población con discapacidad visual conocimientos, estrategias y conceptos que contribuyan al fortalecimiento de sus competencias con el fin de intervenir en los procesos de construcción de proyectos y programas que se desarrollan frente a los nuevos planes de desarrollo de los departamentos y municipios del país y al ajuste y empoderamiento de los grupos asociativos. Fecha: 28 y 29 de abril de 2019

En el evento participaron 39 representantes de los grupos asociativos a nivel nacional de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La guajira, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, y Valle. De las regiones participaron 33 y de la ciudad de Bogotá 6 organizaciones más los representantes de Fecodiv de Bogotá y la Guajira.

2) ALCALDÍA DE BOGOTÁ, IDPAC, TEMA: Herramientas para la participación incidente. Énfasis en: políticas públicas y gestión de proyectos comunitarios.

Objetivo: Desarrollar conocimientos en políticas públicas, así como fortalecer las capacidades en la formulación, seguimiento y sostenibilidad de proyectos comunitarios, con el fin de incrementar la participación incidente, el desarrollo y la autogestión. Número de sesiones desarrolladas: 8 sesiones de 3 horas, para un total de 24 horas. Número de personas formadas: 109. Número de personas certificadas: 48. Se cumple.

FASE DE EJECUCIÓN.

- **Actividad 1.** Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas con base en la consolidación de los formatos internos para identificar: 1. Número de espacios de diálogo en los que se rindió cuentas de manera general y priorizada. 2. Grupos de valor involucrados. 3. Metas institucionales priorizadas sobre las que se rindió cuentas. 4. Evaluación y recomendaciones de cada espacio de rendición de cuentas. 5. Avance en los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo y las acciones de mejoramiento en la gestión de la entidad. 6. Nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en toda la estrategia de rendición de cuentas. 7. Recomendaciones realizadas por los órganos de control frente a los informes de rendición de cuentas y acciones correctivas para optimizar la gestión y el cumplimiento de las metas del plan institucional. **Meta.** (1) Documento que refleje el avance de los compromisos adquiridos y de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia.

Ejecución. Se evidencia documento Informe Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, elaborado por la OAP y OAC. Carpeta pública SIG/Direccionamiento Estratégico/Registros/Plan Anticorrupción /Vigentes / Tercer seguimiento. Se cumple.

- **Actividad 2.** Evaluar y verificar, por parte de la Asesora de Control Interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el cronograma. Meta. (1) Informe cuatrimestral de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia.

Ejecución: La asesora de Control Interno ha realizado Evaluación y verificación de la Estrategia de rendición de cuentas establecida en el Componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en las fechas establecidas en la Ley 1474 de 2011. Se cumple.

4.7. LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, el Instituto Nacional para Ciegos INCI, realizó Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2019, con el objetivo de brindar espacios de interlocución con la ciudadanía en general.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizó en Diciembre 5 de 2019, iniciando a las 9:00 a.m. y terminando a las 11:32 a.m. atendiendo las siguientes fases:

- **Planeación audiencia pública**

Se evidencia Acta de reunión equipo de trabajo interno de mayo 7 de 2019 con la participación de: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Subdirector, dos funcionarias de la oficina de planeación y una funcionaria de la Subdirección, que incluye entre los temas a tratar: Conformación equipo de rendición de cuentas y participación ciudadana y la identificación de eventos a llevar a cabo el componente de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Se estableció como metodología de la audiencia pública de rendición de cuentas el formato de emisión radial, a través de la Emisora INCIRadio, con difusión en vivo, a través de facebooklive y redes sociales.

Se establecieron los compromisos (Presentación a la Dirección General la propuesta de la audiencia, Remisión de las presentaciones a la oficina de comunicaciones, Publicar en la página web el documento de rendición de cuentas, y Revisión y ajustes).

Se evidencia acta del 28 de octubre de 2019, en la cual se dan lineamientos establecidos por el DAFP para la rendición de cuentas con enfoque basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se informa sobre los resultados de las encuestas de rendición de cuentas realizados a la ciudadanía.

De igual manera se realizó una reunión preparatoria de la audiencia, con todos los funcionarios que participaron en la rendición de cuentas en fecha 03/12/2019.

- **Estrategia de comunicaciones**

Se evidencia la estrategia de comunicación de rendición de cuentas año 2019, destacando:

- Contenidos digitales, emisora virtual, redes sociales.
- Canales de información (Página web institucional - Banner de inicio, noticia destacada - Redes sociales: Twitter y Facebook, Boletín In-Pulso, Correo Masivo y página de internet, Convocatoria en INCIRadio, programa mañanas INCI e ¿INCI Cómo vamos?)
- Piezas: noticias destacadas en el home de la página web
- El evento de rendición de cuentas se difundió a través de a través de la página web, la Emisora INCI Radio, Facebook, twitter y mailing.

- **Sensibilización a los empleados**

Se realizó a través de la publicación en la página web, sin embargo no se cuenta con evidencias de socialización e invitación a los empleados a través de correo electrónico o publicación en cartelera, con el fin de involucrar a todos los funcionarios, como lo establece la Guía.

- **Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

La invitación y/o convocatoria se realizó a través de publicación en página web, e INCIRadio, como se observa a continuación:



Fuente: Página web.05/12/2019

Publicación del informe de rendición de cuentas.

Se evidenció la publicación de la presentación de los temas a tratar en la Rendición de Cuentas el 1 de Noviembre de 2019, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Por otra parte en el Cronograma del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, Componente 3 Rendición de Cuentas, la actividad 4 se estableció “4. Consolidar la información de los temas que la población con discapacidad visual manifiesta que deben ser divulgados en el espacio de la rendición de cuentas. Un (1) Informe consolidado que detalle el número de personas que aportaron para el desarrollo del espacio de la rendición de cuentas y los temas que deben ser divulgados”, actividad que estaba contemplada para ser realizada antes del 30 de octubre de 2018.

Teniendo en cuenta lo propuesto en la Guía del DAFP la rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos - EDBH y paz, debe incluir entre otros los siguientes aspectos:

Los derechos que se han garantizado en la ejecución de políticas, programas y proyectos, asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	X
La cobertura de la población con enfoque diferencial y territorial, y los criterios de asignación de bienes y servicios a la población en los casos focalizados.	X
Las condiciones de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad de los bienes servicios entregados. ⁷	X
El cumplimiento y nivel de avance en las metas del Plan de Desarrollo o Plan Operativo Anual.	X
La ejecución financiera, es decir, la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión asociado a metas.	X
La realidad fiscal y financiera y el gasto público social.	X
La gestión contractual asociada a metas. Por ejemplo: la relación y estado de los procesos de contratación, número y valor actualizados de los contratos y la información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado.	X
La gestión administrativa, es decir, el grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su aporte al cumplimiento de las metas de gestión	
Los impactos de la gestión de la entidad, es decir, se debe informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio a partir de los logros de la gestión pública.	X
Las dificultades enfrentadas en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo o Plan Operativo Anual y la forma como se han resuelto	
Acciones de mejora institucional.	X

De acuerdo con lo anterior, la rendición de cuentas no incluyó aspectos relacionados con la gestión administrativa y el grado de avance de las políticas de Desarrollo Administrativo del MIPG y su aporte al cumplimiento de las metas de gestión. Así mismo no se presentó información relacionada con las dificultades en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo o Plan Operativo Anual y la forma como se han resuelto.

Participación Ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas tuvo un formato radial, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de comunicaciones, y la Oficina Asesora Jurídica, la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 5 de diciembre contó con la siguiente participación de la ciudadanía:

Asistentes al evento público: 13 ciudadanos y 29 funcionarios.
 Reporte de Audiencia a través de InciRadio: 69 oyentes
 Reporte de Facebook: 271 personas.

Se realiza igualmente una socialización del informe de rendición de cuentas con los funcionarios de la entidad el 20 de diciembre de 2019.

Palabras de Apertura.

El Director General del INCI, agradece a los asistentes a la audiencia pública de rendición de cuentas y a los que nos escuchan a través de INCI RADIO.

Indica que, por primera vez, el INC rinde cuentas con transmisión en vivo por INCIRadio y por Facebook live, abarcando diferentes canales de comunicación para que las personas ciegas y con baja visión pudieran tener acceso a la información.

En esta Rendición de Cuentas, el INCI presenta los avances en materia de educación inclusiva y toda la gestión realizada en beneficio de la población con discapacidad visual en Colombia para la vigencia 2019.

Gestión Misional: Abre la presentación de la gestión institucional el Subdirector General del INCI quien presenta los logros obtenidos, asociados a los objetivos de desarrollo sostenible del gobierno nacional: Educación con Calidad y Reducción de las Desigualdades, se refiere a los diferentes servicios misionales que presta el INCI, resaltando la cobertura de servicios a nivel Nacional.

Posteriormente da la palabra a los responsables de cada uno de los servicios para que informen sobre los principales logros en términos del cumplimiento de las metas.

Gestión Oficina Asesora de Comunicaciones: El asesor de comunicaciones del INCI realiza su presentación indicando los logros obtenidos a través de la estrategia de comunicaciones en los diferentes canales y redes sociales.

Ejecución Presupuestal: La coordinadora administrativa y financiera presenta los resultados de la ejecución presupuestal a noviembre de 2019, así como los estados financieros a la misma fecha.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con la evaluación realizada, se concluye que el INCI estableció para la vigencia 2019 la estrategia de Rendición de Cuentas de la gestión realizada, como proceso permanente de divulgación y comunicación a la ciudadanía y partes interesadas, se cumplieron las metas establecidas en la estrategia de rendición de cuentas planteada en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y se cumplió con el cronograma establecido para llevar a cabo el proceso, aunque se evidenciaron debilidades de control y oportunidades de mejora a tener en cuenta en la estructuración de la nueva estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2020, con el fin de ajustarse a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de cuentas expedido por el DAFP en febrero de 2019, versión 2.

Se utilizaron diferentes canales de comunicación y redes sociales para dar a conocer la realización de la audiencia de rendición de cuentas, entre los cuales se observaron la página web, InciRadio, Facebook, twitter, YouTube, entre otros. Sin embargo, se evidenció baja participación de la ciudadanía en el evento de rendición de cuentas realizado.

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Los informes presentados dentro de la audiencia y publicada en la página web, expresan de manera clara el cumplimiento de la misión, funciones, objetivos institucionales, así como la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión y del presupuesto general de la entidad.

RECOMENDACIONES.

- Fortalecer los controles internos, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Rendición de cuentas, incorporando los lineamientos y herramientas establecidos en el Manual Unico de Rendición de Cuentas del DAFP, Versión 2., Febrero de 2019.
- Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas es un proceso premanente, se debe mantener la pagina web actualizada, asegurando el cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y acceso a la información y sus decretos reglamentarios.
- Involucrar a todos los funcionarios del INCI en el proceso de rendición de cuentas.
- Fortalecer la actividad de convocatoria a la rendición de cuentas presencial, de tal manera que se logre una mayor participación de la ciudadanía y partes interesadas, estableciendo mecanismos de motivación y/o incentivos para que la población objetivo participe activamente en el proceso de rendición de cuentas.
- Fortalecer la documentación del proceso de rendición de cuentas, en todas sus etapas, desde el momento en que se realizan las reuniones de elaboración de la estrategia hasta la culminación con el informe del desarrollo de la audiencia publica, para facilitar su evaluación y seguimiento.
- Continuar con los ejercicios de participación ciudadana como lo es el programa INCI Cómo vamos, que se transmite a través de la emisora INCI Radio, así como los demás eventos de participación con la población, como lo establece el artículo 53 de la Ley 1757 de 2015.
- Continuar con la publicación del seguimiento periódico de avance de las acciones establecidas en los diferentes planes, programas y proyectos institucionales.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO POR
MAGDALENA PEDRAZA DAZA**
Asesor Control Interno

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7- Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia



La educación
es de todos

Mineducación